

Radicado No. 18840039

Popayán, 04-03-2025

GERMAN TROCHEZ

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: Ve - La Cima Parte Baja
Celular: 3147994240
Cédula: 4660430
Contrato: 1343691
Producto: **898350717** - Ruta: N/A
Titular: **GERMAN TROCHEZ**
Corinto - Cauca

Asunto: Radicado 18840039. Notificación por aviso a tu solicitud del día 23 de diciembre de 2024.

Estimado señor/a German:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 18840039 expedido el día 21 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 18840039 del 21 de febrero de 2025 en tres (03) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💰 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 18840039

Popayán, 21 de febrero de 2025

GERMAN TROCHEZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: N/A

Dirección: Ve - La Cima Parte Baja

Celular: 3147994240

Cédula: 4660430

Contrato: 1343691

Producto: 898350717 – Ruta: N/A

Titular: **GERMAN TROCHEZ,**

Corinto – Cauca

Asunto: Radicado 18840039. Solicitud del 23 de diciembre del 2025. Con ampliación de términos.

Hola German,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud relacionada con reclamo por alto costo factura de diciembre de 2024; de manera atenta te informamos que revisado nuestro sistema comercial observamos que, en el mes de diciembre de 2024 enero y febrero de 2025, no se esta facturando consumo, toda vez que se tiene la no novedad de lectura Display Apagado Con Energía y el consumo estimado es 0 kWh.

No obstante, en diciembre de 2024 se esta recuperando dos consumos, mes de octubre y noviembre de 2024, en octubre no se genero factura y en noviembre inicialmente se cobraron por promedio estrato 89 kWh.

202411-086	COP38,336.79
202410-086	COP-4,124.00

Ahora bien, el artículo 149 de la ley 142 de 1994, señala que podemos obtener un promedio, con la facturación de los últimos seis (6) períodos si la facturación es mensual, exceptuando los consumos cero (0) y los cobros por promedio.

Oficina Principal:

Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



es decir que para obtener un promedio real debe durante los últimos 6 periodos haberse liquidado con diferencia.

De acuerdo con lo anterior, se establece que el consumo promedio real de los clientes es de 3 kWh, por lo tanto, se procede a realizar el ajuste, factura de octubre y noviembre quedan con 3 kWh, realizado el ajuste queda un saldo a favor de \$87,823.67 el cual será aplicado a las siguientes facturas.

Por último, te indicamos que se realizara visita técnica mediante la orden de trabajo No 20208593 con el fin de normalizar el servicio con la respectiva revisión del medidor, la orden se ejecutara de acuerdo con la programación de los demás trabajos, cualquier información requerida nuestros funcionarios se comunicaran al número celular aportado.

Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor, si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

<https://www.ceoesp.com.co/>



Tu asistente virtual Olguita



App CEO en tus manos



01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesitas,

Oficina Principal:

Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4º Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Radicado No. 18840039



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: DMGR
Solicitud: 18840039 (19174495)

